MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley Nº 13415
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 017-2017-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 24 de enero del 2017.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 402-2016-MDSJB/AYAC de fecha 21 de noviembre del 2016; Informe Nº 016-2017-MDSJB-GIP/G-TRZ, de fecha 19 de enero del 2017, de la Gerencia de Infraestructura Pública; Informe de Gerencia Nº 15-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 23 de enero del 2017, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N°s 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Ley Nº 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial", establece el marco - técnico normativo para el tratamiento de la Demarcación Territorial a nivel nacional, y su Reglamento aprobado mediante D. S. Nº 019-2003-PCM, desarrolla los principios, definiciones, procedimientos, requisitos y criterios técnico - geográficos en materia de demarcación territorial, así como los lineamientos del proceso de saneamiento de límites y organización territorial contemplados en la Ley 27795;

Que, la Ley Nº 29533, "Ley que implementa Mecanismos para la Delimitación Territorial", establece los mecanismos para la delimitación territorial, el arbitraje territorial y los acuerdos de límites entre los gobiernos regionales y entre los gobiernos locales, provinciales o distritales;

Que, conforme se establece en la Directiva Nº 002 - 2003 — PCM/DNTDT, "Registro y apertura de expedientes técnicos sobre Demarcación Territorial" de fecha 03 de abril de 2003, Establece el procedimiento para el registro y apertura de Expedientes generados en el proceso de demarcación y organización territorial;

Que, conforme se establece en la Directiva Nº 001-2007-PCM/DNTDT, "Lineamientos para la Prevención y Tratamiento de Controversias Territoriales y otros casos sobre Demarcación Territorial" de fecha 28/11/2007, aprobado por Resolución Ministerial Nº 355-2007-PCM, establece los mecanismos y propugna la apertura de vías efectivas de comunicación, a través de la conformación de Mesas de Diálogo a instancia de los respectivos gobiernos regionales, constituyendo un espacio de concertación y diálogo sostenido; donde en un plazo determinado, los involucrados en una controversia o diferendo abandonen sus posiciones enfrentadas y desarrollen gradualmente la capacidad de generar acuerdos viables de mutuo beneficio; y a la vez, sensibilizar a las poblaciones sobre el proceso de demarcación territorial;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 063-2012-PCM, "Modifican el Reglamento de la Ley Nº 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial", Referéndum y/o consulta vecinal.- Se realiza a través del voto ciudadano. Es organizado y conducido por los organismos electorales. Se aplica en las acciones de demarcación territorial conforme a la normativa vigente y se desarrolla en áreas urbanas, tales como Lima Metropolitana y otras urbes importantes del país. Excepcionalmente, en el caso de áreas periurbanas y rurales se realizará según el grado de complejidad y/o conflictividad, determinado por el órgano técnico del Gobierno Regional o su similar para el caso de Lima Metropolitana refrendado por la DNTDT de la Presidencia del Consejo de Ministros, en las siguientes acciones de demarcación y organización territorial: cambio de nombre de capital de distrito/provincia; cambio de nombre de distritos y provincias; delimitaciones y/o re delimitaciones; fusiones distritales y provinciales; anexiones territoriales y traslados de capital;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley Nº 13415
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Equipo Técnico conformado en el primer artículo de la presente resolución, el estricto cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley de Demarcación Territorial, su reglamento y de más normas conexas vigentes.

ARTICULO CUARTO.- HAGASE de conocimiento el presente acto resolutivo a los miembros nominados, a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales del Gobierno Regional Ayacucho y a las otras instancias administrativas según corresponda, acorde a las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE